

ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN, PARA RESOLVER LAS RECLAMACIONES A LA LISTA PROVISIONAL DE BAREMACIÓN, ELEVAR A DEFINITIVAS LAS BAREMACIONES REALIZADAS Y REALIZAR PROPUESTA DE SELECCIÓN DEL TÉCNICO ADMINISTRATIVO, MONITOR Y ALUMNOS-TRABAJADORES DEL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “EMPLE@ MANZANARES II” PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE MANZANARES, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL.

En Manzanares, a 22 de marzo de 2019, siendo las 09:30 horas se reúnen, bajo la presidencia de D^a. Pilar Serrano Noblejas, D^a. Carmen Arroyo Molina, D. Antonio de la Fuente Moya, D^a. Josefa Sánchez López de Pablo y D. Pedro Padilla Ruiz, que actuará como Secretario del Tribunal de Selección, al objeto de resolver las reclamaciones presentadas a la Baremación Provisional del Técnico Administrativo, monitor y alumnos-trabajadores y elevarla a definitiva, proponiendo la contratación de aspirantes.

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de comprobar la coincidencia entre originales y copias.

Conforme a las Bases que rigen el proceso de Selección, se recoge que los requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en la fecha de inicio del programa al que, en su caso, se incorpore cada aspirante.

Hasta el día 20 de marzo de 2019, plazo de finalización de reclamaciones previsto en las Bases de la Convocatoria, se han presentado las siguientes,

RECLAMACIONES:

PUESTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO

- **Candidato con D.N.I.: 71215097J.** El Candidato reclama la baremación en el apartado de titulación universitaria adicional, al considerar que se deben valorar otras titulaciones universitarias. Revisada la documentación obrante en el expediente, el candidato posee dos titulaciones universitarias adicionales relacionadas con la actividad y formación a impartir en el PRRP. Se admite la reclamación.

DNI	TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	SITUACIÓN DE DESEMPLEO	TOTAL PUNTOS
71215097J	2.5	5.5	1.5	0.25	9.75



PUESTO DE ALUMNO-TRABAJADOR

- **Candidato con D.N.I.: Y0134331W**, El Candidato reclama que se revise su baremación en los apartados de tiempo inscrito como demandante de empleo. Revisada la documentación y los informes del Servicio de Empleo de Castilla-La Mancha, el candidato está de alta como demandante no ocupado desde el día 14/06/2016, lo que supone una antigüedad superior a 18 meses como inscrito y la puntuación, de acuerdo con las Bases debe ser de 2,50 puntos, que no es la que se le asignó. Por tanto, se admite la reclamación; quedando su nueva puntuación como sigue

DNI	EDAD	SIT. DESEMPLEO	PERCIBO PREST/ SUBS	ESTUDIOS	TOTAL
Y134331W	2,00	2,50	1,00	1,25	6,75

Por todo ello,

RESUELVE:

Primero: Con respecto a las reclamaciones presentadas para el puesto de DIRECTOR/ PROFESOR DE COMPENSATORIA

- Admitir la reclamación realizada por el candidato con D.N.I.: 71215097J

ALUMNO-TRABAJADOR

- Admitir la reclamación realizada por el candidato con D.N.I.: Y134331W

Segundo: Dar por resueltas las reclamaciones presentadas, elevando a definitiva la Baremación Provisional del técnico administrativo, monitor y Alumnos-Trabajadores con los siguientes resultados.

RESULTADOS DE LA FASE DE BAREMACIÓN Y PROPUESTA DE SELECCIÓN LISTADO DEFINITIVO DE BAREMACIÓN

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

- 1º 71215097J
- 2º 26198905L
- 3º 30568679T
- 4º 05914904V
- 5º 05660512M
- 6º 06230773G
- 7º 80141528Y
- 8º 26209026C
- 9º 70646928J
- 10º 05907337V
- 11º 06248781A
- 12º 52098876N
- 13º 70352332B



14º 05154852T
15º 06263493H
16º 52139755C
17º 05684265E
18º 05699056R
20º 50856279J

MONITOR

1º 00644471B
2º 70731171F
3º 33365829M
4º 09783769Y
5º 05647709J
6º 03836764L
7º 07552795D

ALUMNOS-TRABAJADORES

1º 24158582A
2º 70734023F
3º X8670413B
4º X8660356M
5º Y134331W
6º 52099585P
7º 71573349V
8º 70988928A
9º 06217811Z
10º 06228650C
11º 05657859C
12º X8591274S
13º 46863444R
14º 71229619E
15º X3420727Y
16º 5232134N
17º 11727231Z
18º X6391414J
19º 78098022G
20º 71371989T
21º 52749332M
22º 06249582E
23º 71221031J
24º Y2221772D
25º X9962310K
26º Y0342350D
27º 71573196W
28º 71368034T
29º 76668419N
30º 71228794W
31º 52385618J
32º 05701641X



33º 07541230J
34º 52138746T
35º X3874597V
36º 52095104N
37º 52387180B
38º X9987924J
39º 71226801X
40º 52387567F
41º 45888707G
42º 52388610S
43º 52632779Q
44º X8660324L
45º X1383654G
46º 70733563F
47º 30208871G
48º 21006441N
49º 70737031W
50º 31331175T
51º 70987686A
52º 71357954V
53º Y1408840N
54º 71721346D
55º 06270632G
56º X5957614Q
57º 06255657W
58º 71356313D
59º 02791141E
60º X4338406P
61º 71228409P



Tercero: De acuerdo con la Base RELACIÓN DE CANDIDATOS de las convocatoria del Técnico Administrativo y Monitor y Alumnos-Trabajadores, el Tribunal propone la contratación de los siguientes aspirantes:

DIRECTOR:

1º 71215097J

MONITORA:

1º 00644471B

ALUMNOS-TRABAJADORES:

1º 24158582A
2º 70734023F
3º X8670413B
4º X8660356M
5º Y134331W
6º 52099585P
7º 71573349V
8º 70988928A

Cuarto: Convocar a todos los propuestos a un acto para la firma de sus contratos para el próximo día 27 de marzo de 2019 a las 12:30 horas en el Salón de Actos del Centro Social de la Calle Empedrada. Deberán asistir provistos de su DNI, el nº de la Seguridad Social y un número de cuenta bancaria a efectos de pago de la nómina.

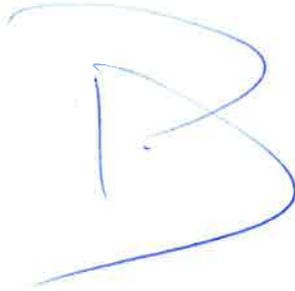
La asistencia a este acto es obligatoria con el fin de formalizar la aceptación y contratación de los aspirantes. La ausencia determinará que se pierda el derecho a la contratación, siendo convocado en su lugar el siguiente aspirante.

De conformidad con el Artículo 28 de la Orden de 12/11/2012 la propuesta de selección será elevada por el Tribunal de Selección al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manzanares.

Ciudad Real, a 22 de marzo de 2019

EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO



